UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA PARA "Servicios Gastronómicos – Evento ID Nº 222400".

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de Julio del año dos mil once siendo las 10:30 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: el Dr. Octaviano Franco, Vice Decano, C.P. José González, Administrador, y C.P. Cesar Gauto, Contador, designados por Resolución Nº 23 de 14 de Marzo del año dos mil once, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para **"Servicios Gastronómicos".**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha veinte de Julio del año dos mil once, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas UNC@.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por EL TOTAL conforme al anexo 1 punto 18 del PBC.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precios: a la empresa **Recepciones Sanabria**, por valor de **Gs.9.499.000** (Guaraníes nueve millones, cuatrocientos noventa y nueve mil). EL MONTO SE REDUCE DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCION.----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:50 hs del día veinte y uno de Julio de 2011, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. José González
Administrador

Dr. Octaviano Franco
Vice Decano

FACULTAD de CIENCIAS MEDICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

C.P. César Gauto